**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LCP. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JÚAREZ Y LIC. MANUEL DE JESÚS JÍMENEZ GARMA,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 38 fracciones X y XV, 40, 47, 60, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACION DE LOS TECHOS PRESUPUESTALES Y LAS OBRAS A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL EMPRESTITO CONTRATADO DENTRO DE LA LINEA DE CREDITO GLOBAL TRAMITADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (BANOBRAS),** que se fundamenta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que el municipio es la base de la división territorial de los Estados y se establece al Ayuntamiento como el primer Órgano de Gobierno.

**II.** Mediante punto cuarto del orden del día, de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento Número 37, celebrada el 5 de diciembre del 2019, se autorizó por mayoría calificada al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que por medio del Presidente Municipal, Sindico y Encargado de Hacienda Municipal, para que en representación del Municipio suscriban el o los contratos de apertura de crédito, fideicomisos, convenios, instrucciones, mandatos y todos aquellos actos jurídicos preparatorios, preliminares y definitivos que se requieran para obtener, en una o varias disposiciones, los financiamientos autorizados y los actos accesorios a los mismos, incluyendo la afectación o direccionamiento de ingresos así como la contratación de coberturas de tasa de interés, garantías de pago oportuno u operaciones financieras similares, otorgándoles para tal efecto facultades generales para celebrar actos de dominio, de administración, de pleitos y cobranzas y cualquier facultad especial que se requiera, incluyendo la de suscripción de títulos y operaciones de crédito; así mismo se autoriza a que se realice directamente la contratación de las instituciones calificadoras de valores y/o asesores jurídicos y financieros, instituciones fiduciarias que sean requeridos

**III**.- Así mismo se autorizo que el monto de dicho empréstito que es por el monto total de hasta **$49’324,768.02** (Cuarenta y nueve millones trescientos veinticuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 02/100 M.N.), clasificado como recursos extraordinarios, se destinara a: (i) el financiamiento del Programa de Inversión y Obra Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la administración 2018-2021, considerando los siguientes rubros en inversiones públicas productivas: adquisición, reconstrucción, mantenimiento y ejecución de obras públicas capitalizables, obras de dominio público, obras transferibles e inversión en infraestructura de bienes sujetos al régimen de dominio público o bienes propios del municipio, las que a continuación se enlistan:

|  |  |
| --- | --- |
| 1 | CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN LA AV. CARLOS PAEZ STILLE ENTRE LA CALLE JOAQUIN AGUIRRE Y LA AV. CONSTITUYENTES. |
| 2 | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRULICO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LA CALLE DE EULOGIO PARRA Y LA CALLE IGNACIO ALLENDE |
| 3 | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO, RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS Y MACHUELO DE LA CALLE CRUZ ROJA ENTRE AV. OBISPO SERAFIN VAZQUEZ Y CALLE JALISCO. |
| 4 | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE EL GRULLO ENTRE AV. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ Y CALLE FRANCISCO GUZMAN |
| 5 | CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE |
| 6 | INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (SALA DE CORTE Y DESHUESE) |
| 7 | “REHABILITACIÓN DE MERCADO CONSTITUCIÓN EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” |
| 8 | CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO EN SU CRUCE CON EL CANAL HIDROLOGICO |
| 9 | CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA ZONA CENTRO |
| 10 | CONSTRUCCION DE BOCA DE TORMENTA EN LA CALLE CEDROS Y SU INTERSECCION CON EL CANAL HIDROLOGICO |
| 11 | CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE FERNANDO CALDERON EN SU CRUCE CON CALLE APOLO |
| 12 | CONSTRUCCION DE PARQUE DE BOLSILLO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE FEDERICO DEL TORO Y LA CALLE COLON. |
| 13 | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CALLE CRISTOBAL COLON |
| 14 | CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE EXPOSICIONES "ZAPOTLAN" |
| 15 | REHABILITACION DEL CENTRO DE EXPOSICIONES "ZAPOTLAN" |
| 16 | REHABILITACION DEL LIENZO CHARRO MUNICIPAL |
| 17 | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE ZARAGOZA ENTRE LA CALLE DEGOLLADO Y CALLE OCAMPO |

**IV**.- Una vez que se formalizaron las operaciones del financiamiento autorizado para este municipio, así como haberse realizado por el Encargado de la Hacienda de este municipio, los ajustes correspondientes al estimado de Ingresos contemplada en la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicios fiscal corriente, es que se considera necesario autorizar las obras a ejecutarse y precisar la distribución del recurso derivado del empréstito, designando techo presupuestal a cada uno de las obras, como sigue:



Dichas obras se autorizan con los techos presupuestales puntualizados en la tabla anterior, considerando las características, complejidad y magnitud de cada una de las obras en mención, del mismo modo se tomo en cuenta los trabajos a desarrollar, sus implicaciones de carácter técnico y de inspección de los lugares donde se realizaran, además de considerar las condiciones locales climatológicas y el proyecto original, igualmente se tiene en cuenta los costos estimados necesarios para la ejecución de las obras, los que se encuentran apegados a las condiciones del mercado, así como previendo las posibles modificaciones que por causa de fuerza mayor se puedan realizar al proyecto de obra original.

Por los motivos antes expuestos, estas Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra dictaminamos bajo el siguiente:

**C O N S I D E R A N D O:**

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión de comisión celebrada el día 03 de abril de la anualidad en curso, aprobamos el presente dictamen por mayoría con cinco votos a favor, y dos abstenciones de los regidores Tania Magdalena Bernardino Juárez y Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez**,** proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueban por este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, las obras y techos presupuestales que a continuación se determinan, limitándose a la inversión total de **$49’324,768.02** (Cuarenta y nueve millones trescientos veinticuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 02/100 M.N.).







**SEGUNDO.-** Se autoriza e instruye a la Hacienda Municipal la erogación del gasto correspondiente de acuerdo a la distribución presupuestal de las obras y los recursos derivados del **EMPRESTITO CONTRATADO DENTRO DE LA LINEA DE CREDITO GLOBAL TRAMITADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (BANOBRAS).**

**TERCERO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, Coordinador General de Gestión de la Ciudad, Director de Planeación Municipal y Gestión de Programas, así como al titular del Órgano de Control Interno para los efectos legales a los que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ABRIL 3 DE 2020**

*“2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”*

***““2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”***

|  |  |
| --- | --- |
| **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**  Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, y Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. | **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**  Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra |

|  |  |
| --- | --- |
| **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**  Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal | **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA**  Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal |
| **LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA**  Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal | **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**  Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal |
| **LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ**  Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra | |